



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 FEB. 2000

RES.H.N° 084 - 00

Expte.No.4717/99

VISTO:

La Resolución H.No.003/00, mediante la cual se autoriza a personal de la Universidad a efectuar extensión horaria durante el mes de enero con el fin de realizar el proceso de relevamiento del material bibliográfico y del mobiliario existente en la Biblioteca; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se consigna erróneamente el número de legajo del Sr. Juan José Bustos;

Que corresponde dejar salvada tal situación;

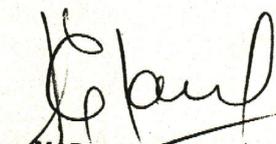
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H.No.003/00, en el sentido de dejar aclarado que el número correcto de legajo perteneciente al Sr. Juan José Bustos es 3517.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES